

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 470-2007

Guatemala, 21 de diciembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, solicita una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para sustituir la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" e incorporar recursos provenientes de la fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas", específicamente de la donación suscrita con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- No. ATN/SF-9388-GU, denominado "Fortalecimiento de la Oficina del Comisionado Presidencial del Agua y Recursos Hídricos", dentro de la Comisión Presidencial del Agua y Recursos Hídricos que se ejecuta dentro de la referida Secretaría;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1340** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
797	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	61	<u>47,391.59</u>	<u>47,391.59</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes  
61-402-0054 Donación BID No. ATN/SF-9388-GU denominada "Fortalecimiento de la Oficina del Comisionado Presidencial del Agua y Recursos Hídricos"



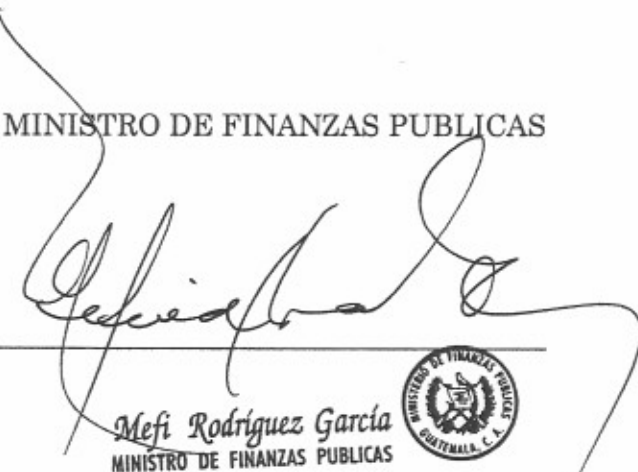
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>47,391.59</u>	<u>47,391.59</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>47,391.59</u>	<u>47,391.59</u>
<i>Funcionamiento</i>	<u>47,391.59</u>	<u>47,391.59</u>

**ARTICULO 2** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 47,391.59) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Mefi Rodríguez García  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Rudy Ballemar Villeda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

